

Prorrogan inscripciones de aspirantes al Poder Ciudadano de Venezuela



Foto: Prensa Latina

La Habana, 23 oct (RHC) El Comité de Postulaciones del Poder Ciudadano de la Asamblea Nacional de Venezuela prorrogó hasta el 25 de octubre las inscripciones de aspirantes a ocupar cargos en el Poder

Ciudadano, trascendió hoy.

Durante una sesión ordinaria del pleno legislativo la víspera, el titular de ese órgano, Giuseppe Alessandrello, informó que la prórroga respondió a la gran cantidad de correos electrónicos y llamadas telefónicas de los interesados en participar en el proceso.

“Ellos informaron que tenían inconvenientes con la consignación de documentos”, puntualizó el diputado y añadió se trata de un “número extraordinario, lo cual refleja el talante participativo y protagónico del pueblo venezolano”.

Reveló que hasta la fecha suman 105 las solicitudes recibidas por el Comité de Postulaciones, cifra que supera con creces la anterior postulación, acotó.

Alessandrello precisó que el proceso, que inició la semana pasada con la presentación del cronograma, tiene cuatro fases: la convocatoria a postulaciones; su evaluación; las impugnaciones y descargos, y la elaboración de la lista de elegibles, que será presentada en el pleno del Parlamento.

Adelantó que el venidero sábado está prevista la definición de aspirantes y el lunes 28 deberán comenzar las evaluaciones, proceso este que se extenderá por cinco días.

La lista con los elegibles será consignada el 5 de noviembre próximo, adelantó días atrás el parlamentario.

Sobre la extensión del proceso insistió que fue aceptado en forma unánime por los miembros de la comisión, integrada por 13 legisladores, tres de ellos en función de presidente y dos vicepresidentes.

El Comité de Postulaciones designará a los representantes del Poder Moral Republicano, conformado por el Defensor del Pueblo, Fiscal General y Contralor General de la República.

La semana pasada esta instancia dio a conocer los requisitos para los aspirantes a ocupar esos cargos, una vez cumplidos las exigencias de la Constitución y las leyes de la República.

Entre los requerimientos indispensables para ocupar cualquiera de los tres cargos, los candidatos necesitan ser ciudadanos venezolanos por nacimiento y sin ninguna otra nacionalidad.

Como parte del cronograma aprobado los postulados tenían hasta el 21 de octubre para consignar los documentos en la sede del Palacio Federal Legislativo, en Caracas.

La designación y aprobación del Comité se corresponde con el artículo 279 de la Constitución y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano. (Fuente: Prensa Latina)



Radio Habana Cuba